

Quimbaya, Quindío, marzo de 2024

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023 FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Este documento tiene el objetivo de presentar un informe de las actividades desarrolladas por la Fundación velas y faroles durante el año 2023, que permita a los entes de control y público en general conocer las actividades relacionadas con su objeto social.

La **FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA**, tiene como objeto social generar con su gestión alternativas culturales y artísticas afianzando la identidad cultural local, enmarcada dentro del paisaje cultural cafetero, el posicionamiento de eventos como el festival de velas y faroles y otras actividades culturales y artísticas del municipio, a través de la estimulación de procesos educativos y de investigación, que incidan en la recuperación de la confianza y credibilidad que se verán reflejadas en el bienestar social y la capacidad de organización y auto gestión de las comunidades, con un serio compromiso por su ambiente natural.

Este informe es realizado gracias a la precisa documentación que la Fundación mencionada hace de todas las actividades conducentes al cumplimiento de su objeto social.

La Fundación Velas y Faroles Quimbaya, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Se presento propuesta a la administración municipal de Quimbaya con el fin de realizar todas las actividades correspondientes a la programación, ejecución y evaluación de la versión número 41 del festival de velas y faroles por un valor de doscientos millones de pesos (\$300.000.000=); la cual, por disposición de la administración municipal de Quimbaya, no fue apoyada en la vigencia 2023.

Se presenta propuesta a entidades bancarias con el fin de que apoyen la iluminación de algunas cuadras con faroles, para lo cual se recauda \$4.613.566= (cuatro millones seiscientos trece mil quinientos sesenta y seis pesos m/te). Los cuales fueron ejecutados en la elaboración de faroles, elaborados por los artesanos del farol de nuestra localidad.

Se articulo con las juntas de acción comunal tanto urbanas como rurales y el sector comercial una campaña de sensibilización, sobre la importancia de conservar nuestro patrimonio intangible municipal y departamental

Calle 16 No. 4-20. Tel: 3136897079
E-mail: fundavelasfaroles@gmail.com
Quimbaya Quindío

“FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES DE QUIMBAYA”, en su versión número 41,



invitando a todas sus comunidades para que participe de este hermoso evento artístico y cultural, patrimonio intangible de los Quimbayunos.

A pesar de no contar con recursos económicos por parte de la administración municipal para la realización del festival de velas y faroles versión número 41 del año 2023, la fundación velas y faroles prestó la asesoría pertinente a la Alcaldía Municipal de Quimbaya voluntariamente, con el fin de aportar al fortalecimiento de nuestro patrimonio intangible **“FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES DE QUIMBAYA QUINDÍO”**.

Estas fueron las actividades realizadas en el año 2023 y se entrega para las respectivas diligencias que deban ser informadas.

ALEXANDER ZAPATA HENAO

Representante legal

Fundación Velas y Faroles Quimbaya

Calle 16 No. 4-20. Tel: 3136897079
E-mail: fundavelasfaroles@gmail.com
Quimbaya Quindío

FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

900429879-4

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	NOTA	2022	2023	DIFERENCIA
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		26.862.500	4.000.000	22.862.500
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	3	26.862.500	4.000.000	22.862.500
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		25.159.603	6.300.000	18.859.603
HONORARIOS		0	0	0
GASTOS LEGALES	4	0	231.102	-231.102
GASTOS DIVERSOS	5	25.159.603	6.068.898	19.090.705
RESULTADO OPERACIONAL		1.702.897	-2.300.000	4.002.897
INGRESOS NO OPERACIONALES	6	753	1.082	-329
FINANCIEROS		753	1.082	-329
GASTOS NO OPERACIONALES		197.943	18.921	179.022
FINANCIEROS	7	197.943	18.921	179.022
GASTOS EXTRAORDINARIOS		0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.505.707	-2.317.839	3.823.546

SANDRA MILENA MARTINEZ A

Jeison Arias Valencia
CONTADOR PÚBLICO
C.P. 113204-T
NIT. 18.488.609-1

JEISON ARIAS VALENCIA

ALEXANDER ZAPATA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO TP 181103-T

REVISOR FISCAL TP 113204-T

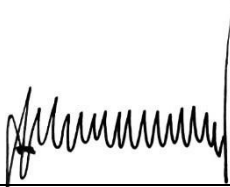
FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
900429879-4

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

NOMBRE DE CUENTA CONTABLE	2022	NOTAS	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2.447.555	8	129.717
CAJA GENERAL	0		0
BANCOS	2.447.555		129.717
DEUDORES	0	9	0
DEUDORES VARIOS	0		0
TOTAL ACTIVO	<u>2.447.555</u>		<u>129.717</u>
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE	0		0
CUENTAS POR PAGAR	0	10	0
RETENCION EN LA FUENTE	0		0

ACREEDORES VARIOS	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVO	<u>0</u>	<u>0</u>

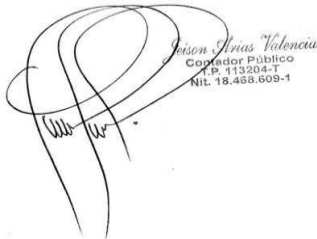
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	160.000	160.000
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1.505.707	-2.317.839
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1.505.707	-2.317.839
EXCEDENTES ANTERIORES	781.848	2.287.556
EXCEDENTES ANTERIORES	781.848	2.287.556
TOTAL PATRIMONIO	<u>2.447.555</u>	<u>129.717</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.447.555</u>	<u>129.717</u>



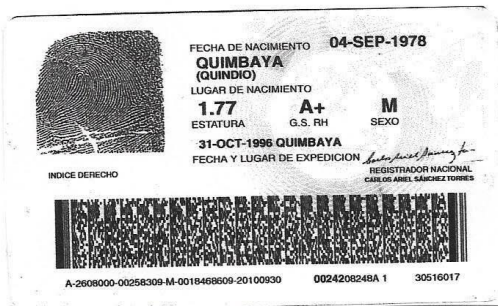
ALEXANDER ZAPATA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL



SANDRA MILENA MARTINEZ A
CONTADOR PÚBLICO TP 181103-T



JEISON ARIAS VALENCIA
REVISOR FISCAL TP 113204-T





CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 15:58:25 Recibo No. S000992013, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuhHUpZfcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA

Nit : 900429879-4

Domicilio: Quimbaya, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503294

Fecha de inscripción: 15 de abril de 2011

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 23 de febrero de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 5 CL 16 ESQ CENTRO CULTURAL DE ARTISTAS

Municipio : Quimbaya, Quindío

Correo electrónico de notificación : fundavelasfaroles@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3128978185

Teléfono comercial 2 : 3136897079 Teléfono

comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 5 CL 16 ESQ CENTRO CULTURAL DE ARTISTAS

Municipio : Quimbaya, Quindío

Correo electrónico de notificación : fundavelasfaroles@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3128978185

Teléfono notificación 2 : 3136897079

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011, con el No. 11656 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA. **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL QUINDIO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 07 de marzo de 2013 de la Asamblea General Ordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2013, con el No. 13631 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL Y COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA (ACTA 02 ASAMBLEA GENERAL MARZO 07 2013)

Por Acta No. 17 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 22404 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA ESTATUTOS SE INCLUYE EL ARTÍCULO 35 EN EL CAPÍTULO QUINTO (EXCEDENTES)



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 15:58:25 Recibo No. S000992013, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuhHUPzfcP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Quimbaya, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No. 25863 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de los estatutos consiste en la modificación del artículo 3 que corresponde al objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN La

persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: La FUNDACIÓN VELAS Y FAROLES QUIMBAYA, tendrá como objeto la gestión, administración y ejecución de recursos públicos y privados, programas y proyectos con el fin de promover la formación, capacitación, creación, investigación, educación, acompañamiento fortalecimiento y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, esto es en las áreas de: artes escénicas teatro, danza, música, literatura, artes plásticas y visuales, cinematografía, patrimonio, lectura y bibliotecas, museos, medios ciudadanos (escritos, radio y televisión) eventos socioculturales como son las fiestas aniversarias departamentales y municipales, concursos, festivales, encuentros entre otros. Promover y ejecutar campañas educativas en temas de salud, educación, familia, cultura, deportes, programas de alertas tempranas; entendiéndose los mismos como manifestaciones de nuestra identidad sociocultural".

Para lograrlo La FUNDACIÓN podrá gestionar, administrar y ejecutar recursos públicos y privados con el fin de desarrollar programas y proyectos que tengan por objetivo visibilizar las manifestaciones culturales y artísticas, así como actividades conexas, siempre y cuando guarden estrecha relación con su objeto social, entre ellas: - Contribuir al crecimiento y fortalecimiento del sector artesanal y de las artesanías a nivel municipal, departamental, nacional e internacional - Aportar a la conservación, protección, fomento, valoración, apreciación y desarrollo del paisaje cultural cafetero. - Promover actividades educativo ambientales, por medio de talleres con un alto contenido pedagógico, actividades de concientización dirigidas a la comunidad en general, sobre la importancia del conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales a través de la protección de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, con el fin de provenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales; ferias, eventos, exposiciones e investigaciones al respecto. - Contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, la cultura del reciclaje a través, de campañas educativas, seminarios, talleres, capacitaciones, actividades amigables con el medio ambiente, actividades de concientización e incentivación sobre la utilización de materiales reutilizables o reciclables, actividades de fortalecimiento institucional en cuanto al tema de participación ciudadana. - Atender los diferentes programas y proyectos encaminados a la cultura del deporte tales como: (escuelas de formación, dotaciones, capacitaciones, torneos, eventos nacionales, departamentales e internacionales, eventos recreo deportivos en todas las áreas y disciplinas de la cultura deportiva). Ejecutar planes, programas y proyectos que tengan como finalidad la dotación e implementación de instrumentos musicales, uniformes, vestuarios, utilería, escenografías, equipos técnicos y audiovisuales entre otros implementos que requieran las entidades, instituciones, grupos culturales y artísticos, en aras del buen desarrollo de su objeto social. - Ejecutar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo y la promoción turística del municipio de Quimbaya, el departamento del Quindío y la nación, así como la implementación de la política de turismo cultural (emanada por los Ministerios de cultura y de comercio, industria y turismo) esto es en el desarrollo de campañas de promoción de los municipios y el departamento, participación en ferias nacionales e internacionales, fiestas, carnavales, festivales, caravanas, fiestas tradicionales, reinados, ruedas de negocios, temporadas, exposiciones, corredores, rutas, circuitos turísticos, misiones comerciales, misiones que incluyan la participación activa de los migrantes del municipio en el exterior o colonias tanto a nivel nacional como internacional, workshops, investigaciones relacionadas y afines, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional y tengan como objetivo la proyección turístico cultural, circunscritos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. - Desarrollar campañas de difusión y promoción en general, acompañadas de material promocional (guías, plegables, libros, revistas, cuñas radiales, entre otros. en aras de desarrollar el punto anterior, podrá la fundación desarrollar y ejecutar recursos públicos y privados encaminados a realizar las agendas participativas del ejecutivo a nivel nacional, internacional y local, que tengan por objeto y misión componentes económicos, de control, sociales, culturales, educativos, turísticos entre otros, en las cuales se traten de temas de interés para el desarrollo socio cultural y económico del departamento del Quindío; de la mano de esta línea de turismo cultural.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 15:58:25 Recibo No. S000992013, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuhHUpZfcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN podrá: - Fomentar, auspiciar y apoyar el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de personas naturales, jurídicas, oficiales o privadas, que realicen actividades culturales, artísticas, turísticas, de turismo cultural y de promoción turística en los campos social, económico, artesanal, deportivo y ambiental a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. - Celebrar toda clase de contratos y convenios con entidades públicas, privadas, mixtas, jurídicas o naturales, ONGs del orden municipal, departamental, nacional e internacional en cumplimiento del objeto social. - Asesorar, ser órgano consultivo, difundir, publicitar y realizar actividades relacionadas que contribuyan con el objeto de la entidad y generen excedentes sociales que le permitan cumplir con el desarrollo del precipitado objeto. - Promover la creación fortalecimiento de empresas e industrias culturales. - Desarrollar proyectos encaminados al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios del departamento y de la región, prensa, radio, televisión y audiovisuales. - Gestionar, administrar, ejecutar y llevar a cabo, proyectos que promuevan y realcen la cultura del deporte, las escuelas de formación y los eventos deportivos municipales, departamentales, nacionales e internacionales. Asesorar, coordinar y realizar actividades, artísticas, culturales, sociales, artesanales, promocionales y deportivas en el marco de las fiestas aniversarias y semana cultural a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. - Administrar, ejecutar y desarrollar proyectos que promuevan las actividades entorno al paisaje cultural cafetero, además diseñar estrategias para el fortalecimiento del sector artesanal. - Gestionar recursos y obtener recursos otorgados a través del programa nacional de donaciones con las diferentes entidades públicas, oficiales, privadas, mixtas o personas naturales amparado en el estatuto tributario art. 125 -129 de impuestos de renta. - De igual forma podrá gestionar y obtener bienes en forma dedonaciones, comodatos y usufructo de entidades no gubernamentales (ONGs) y gubernamentales, personales (SIC) naturales y jurídicos para el adecuado desarrollo de su objeto social. - Realizar las diferentes convocatorias para llevar a cabo las bolsas de proyectos, becas premios y estímulos departamentales, municipales, nacionales e internacionales a través de la firma de contratos y convenios suscritos con las diferentes entidades auspiciadoras de los mismos, con el objeto de apoyar y estimular las diferentes expresiones artísticas, culturales, recreo deportivo y turístico.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en cumplimiento de estos estatutos. Ejercer como administrador general de la entidad, nombrar y despedir funcionarios, contratar servicios y en general adelantar las acciones propias de la función administradora. Convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y la junta directiva. Vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. Rendir en cada reunión, a nombre de la junta directiva, el informe de sus labores. Presentar a la junta directiva un proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para su estudio y aprobación. Presentar a la junta directiva el inventario anual de los bienes de la fundación. Presentar ante la junta directiva, informes a cerca (sic) de la situación, actividades y perspectivas de la fundacion; firmar los cheques con el tesorero y el revisor fiscal correspondientes a los pagos debidamente autorizados por la junta directiva. Nombrar miembros de los frentes de trabajo. Las demás que le fije la asamblea general. El presidente de la junta directiva de la fundación podrá celebrar contratos hasta por la suma de 55 (cincuenta y cinco) smvm, para el desarrollo de los fines de la entidad, previa autorización de la junta directiva; para contratos mayores se requerirá de la aprobación de la asamblea general. Funciones del vicepresidente: Asumir las funciones de presidente en ausencia temporal o definitiva del titular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 12 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 27954 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA	C.C. No. 18.466.923



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 15:58:25 Recibo No. S000992013, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fuHUPZfcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE

JULIAN GARCIA MARTINEZ

C.C. No. 18.465.072

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 27953 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA	C.C. No. 18.466.923
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JULIAN GARCIA MARTINEZ	C.C. No. 18.465.072
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NINI JOHANA OSPINA LOAIZA	C.C. No. 25.025.729
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO ANTONIO OSPINA VALENCIA	C.C. No. 18.466.589

REVISORES FISCALES

Por Acta del 09 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2011 con el No. 11656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JEISON ARIAS VALENCIA	C.C. No. 18.468.609	1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 2 del 07 de marzo de 2013 de la Asamblea General 13631 del 19 de abril de 2013 del libro I del Ordinaria Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 17 del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea 22404 del 19 de abril de 2018 del libro I del General Ordinaria Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- *) Acta No. 32 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea 25863 del 30 de agosto de 2021 del libro I del General Extraordinaria Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 15:58:25 Recibo No. S000992013, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fUhHUpZfcp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.000.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499. Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA.**

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA**, identificada con NIT. 900.429.879-4 ha cumplido con todos los requisitos que establece el TITULO VI del LIBRO I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Que, la declaración de renta y complementarios correspondiente al año gravable 2023 de la **FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA** fue presentada el día 22 de mayo de 2024 con número de radicado 1117612951306

Para constancia se firma en Quimbaya, Quindío a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO QUINTERO
C.C. 18.466.923
Representante Legal

JEISON ARIAS VALENCIA
Contador Público
TP 113204-T

LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.466.923, en calidad de representante legal de la **FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA** Identificada con NIT. 900.429.879-4

CERTIFICA:

Que, de conformidad con lo solicitado en el artículo 364-3 del estatuto tributario, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de esta fundación **NO** han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico utilizando la **FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA** para la comisión del delito.

Que, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **NO** han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública utilizando la **FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA** para la comisión de la conducta.

Para constancia, se firma en Quimbaya a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.



LUIS ALFONSO QUINTERO BEDOYA
Representante Legal
FUNDACION VELAS Y FAROLES QUIMBAYA